REJUR20240106
21-02-2024 17:18:05
Radicador: ANDRES FELIPE OCAMPO TORO

DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
	Versión	01
	Fecha	25-08-2021

Consecutivo Acto de Designación No. 20240106 de 21-02-2024

21 de Febrero de 2024

Señores (as):
NELSON DARÍO GÓMEZ CARDONA
STEFANNY GISSEL GUERRERO
MICHELLE CASTAÑO GONZALEZ
ANDRES FELIPE OCAMPO TORO
Medellín

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución N° 716 del 24 de agosto de 2021, por medio del cual "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO", me permito informarles que han sido designados como miembros del **COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC** del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto " **Prestación de servicios para el Mantenimiento correctivo del equipo GEOELÉCTRICO TERRAMETER LS perteneciente al laboratorio de ciencias computacionales C3 de Parque i."**

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
NELSON DARÍO GÓMEZ CARDONA	Jefe de oficina Centro de Investigación y Extensión - Parque i	Rol Técnico

MICHELLE CASTAÑO GONZALEZ	Contratista – Oficina Jurídica	Rol Jurídico
STEFANNY GISSEL GUERRERO	Profesional universitaria – Dpto Comercial (E)	Rol Financiero
ANDRES FELIPE OCAMPO TORO	Contratista – Oficina Jurídica	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 21 días del mes de Febrero de 2024

Cordialmente,

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA